

Consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (13 de abril de 2026)

Nota informativa

► Introducción

1. Entre junio de 2006 y 2011, se celebraron 11 consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (en adelante «la Comisión»). Posteriormente, en su 322.^a reunión (octubre-noviembre de 2014), el Consejo de Administración decidió restablecer estas consultas a fin de que se le presentasen recomendaciones en su 323.^a reunión (marzo de 2015), a la luz de las decisiones que adoptase sobre la iniciativa relativa a las normas¹. Desde entonces, estas consultas tripartitas informales se organizan cada año.
2. El resultado de estas consultas tripartitas informales y los correspondientes ajustes introducidos en los métodos de trabajo de la Comisión se recogen en el documento titulado «Trabajos de la Comisión» (documento D.1), que la Comisión aprueba en cada una de sus reuniones. Desde su institución, en 2006, estas consultas tripartitas informales han arrojado recomendaciones que han permitido introducir mejoras importantes en los métodos de trabajo de la Comisión, como las medidas de ajuste establecidas en el marco de las reuniones de la Conferencia que se celebraron en formato virtual e híbrido (2021-2022). Algunas de esas medidas que resultaron eficaces se mantuvieron e integraron en los métodos de trabajo de la Comisión (véase el anexo 1).
3. Además, todos los informes resumidos y notas informativas correspondientes a las consultas mantenidas entre 2006 y 2025 se han compilado y publicado en la [biblioteca electrónica](#) creada a tal efecto en la [página web de la Comisión](#).
4. El presente documento consta de dos partes. En la primera de ellas, se examina la manera en que la Comisión funcionó en su última reunión. En la segunda, se presenta un proyecto de programa de trabajo provisional y otra información al respecto. Las decisiones que se adopten en este contexto se integrarán en el documento D.1 que la Comisión aprobará en su primera sesión, así como en el programa de trabajo (documento D.0).

¹ GB.322/PV, párr. 209, 3).

► Funcionamiento de la Comisión en 2025 y 2026

5. Desde 2023, la Comisión ha retomado su programa de trabajo habitual, con la posibilidad de celebrar 24 sesiones, lo que podría suponer 68 horas y 30 minutos de trabajo. A pesar de un orden del día y un programa de trabajo cargados, en 2025 la Comisión examinó, dentro de los plazos establecidos, 24 casos individuales, como era habitual antes de la pandemia de COVID-19, además de otros puntos que figuraban en su orden del día, y dedicó una sesión especial a Belarús (véase la parte 2 que figura más abajo). Gracias a una gestión eficaz del tiempo, el respeto del tiempo asignado a las intervenciones y el espíritu de cooperación y diálogo mostrado por los delegados, la Comisión pudo llevar a cabo sus labores de manera eficaz, como destacaron las vicepresidencias durante la sesión de clausura de la 113.^a reunión de la Comisión.
6. Por lo que respecta a la próxima reunión de la Conferencia, de las discusiones celebradas durante la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2025 y del documento presentado en la reunión de marzo de 2026² se desprende lo siguiente:
 - La 114.^a reunión de la Conferencia se celebrará del 1 al 12 de junio de 2026, en Ginebra, en la sede de la OIT, el Palacio de las Naciones y el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG). El edificio de la sede de la OIT acogerá las sesiones de la Comisión.
 - Las sesiones serán totalmente presenciales. Con todo, en las comisiones, los participantes en línea podrán seguir los debates a distancia, pero no podrán hacer uso de la palabra³.
 - La sesión de apertura de la reunión de la Conferencia tendrá lugar el lunes 1 junio por la mañana. En dicha sesión, la Conferencia elegirá a los miembros de su Mesa, constituirá las comisiones, adoptará su programa de trabajo y tomará todas las disposiciones necesarias para iniciar su labor.
 - Las comisiones iniciarán sus labores a las 15.30 horas de ese mismo día. La Comisión examinará 24 casos individuales con arreglo a su programa de trabajo habitual, a partir de la tarde del lunes 1 de junio hasta la mañana del jueves 11 de junio inclusive, con tres sesiones diarias del 2 al 9 de junio. Cualquier ajuste de los métodos de trabajo de la Comisión se determinará en el marco de consultas tripartitas informales.
 - El informe de la Comisión se aprobará el viernes 12 de junio.

Lista preliminar y posibilidad de que los Gobiernos presenten información por escrito

7. Conforme a la práctica establecida desde 2015, el año pasado la lista preliminar de casos individuales volvió a publicarse 30 días antes de la sesión de apertura de la reunión de la Conferencia. Ese mismo día, también se publicó en línea el [documento D.1](#) (Trabajos de la Comisión). Este año, dado que la 114.^a reunión de la Conferencia se inaugurará el lunes 1 de junio de 2026, la lista preliminar debería publicarse el viernes 1 de mayo. No obstante, dado que el 1 de mayo es un día feriado y la Oficina permanecerá cerrada⁴, se propone que la lista preliminar se publique en la página web de la Comisión el **jueves 30 de abril de 2026**.

² Véanse los documentos [GB.355/INS/3/2](#) y [GB.356/INS/2/2](#) y el programa de trabajo provisional de 114.^a reunión de la Conferencia.

³ Se han adoptado disposiciones excepcionales en el seno de la Comisión (véase *infra*).

⁴ Véase el [IGDS número 712 \(versión 1\)](#).

8. En las anteriores consultas tripartitas informales, los representantes gubernamentales subrayaron que este plazo de 30 días era esencial a fin de que los Gobiernos pudieran disponer del tiempo necesario para preparar una posible intervención ante la Comisión. A este respecto, los interlocutores sociales reiteraron que no sería viable publicar la lista con antelación, habida cuenta de la fecha de publicación del Informe de la Comisión de Expertos y del gran número de comentarios que se debían examinar.
9. En cuanto a la posibilidad de que los países que figuran en la lista preliminar presenten, con carácter totalmente voluntario, información por escrito a la Comisión dos semanas antes del comienzo de la Conferencia, cabe destacar que cada vez es mayor el número de Gobiernos que se acoge a esta opción. De este modo, en 2025, fueron 31 los países que presentaron información por escrito. En 2024 fueron 28; en 2023, 24; y en 2022, 20. La mayoría de los Gobiernos respetaron el plazo señalado para comunicar esta información⁵. Por lo que se refiere al límite de 2 000 palabras, siete países lo rebasaron: cinco de ellos transmitieron información de una extensión mayor a 3 000 palabras y un país envió un documento de 4 100 palabras⁶. Conviene señalar que, si bien durante las consultas tripartitas se subrayó que este límite se debía aplicar con cierta flexibilidad, el número de países que lo rebasaron aumentó con respecto a 2024.
10. Este año, los Gobiernos interesados podrán, si lo desean, transmitir información por escrito a la Comisión al menos dos semanas antes del inicio de sus labores, esto es, antes del **lunes 18 de mayo de 2026**. Cabe recordar que esta información solo debería referirse a acontecimientos recientes que aún no hayan sido examinados por la Comisión de Expertos. La información se publica en el idioma oficial en el que se recibe si la Oficina no dispone de recursos para traducirla⁷. En la [página web de la Comisión](#), se proporciona una plantilla específica para la presentación de dicha información.

Adopción de la lista definitiva de casos individuales

11. La adopción de la lista definitiva de casos individuales es competencia exclusiva de la Comisión. La adopción de esta lista durante la primera sesión de la Comisión es ahora, gracias a la colaboración de los interlocutores sociales, una práctica establecida en la Comisión. A juicio de los participantes en las consultas tripartitas, esta práctica constituye un avance importante que contribuye a mejorar los métodos de trabajo de la Comisión. En estas condiciones, podría plantearse la posibilidad de que la Comisión adoptara la lista en su primera sesión, es decir, el **lunes 1 de junio de 2026** por la tarde.

Discusión general

12. Desde 2023, los tiempos de intervención de la discusión general se armonizan con los tiempos para la discusión del Estudio General (véase el párrafo 21 del presente documento). La duración de esta discusión es relativamente breve, ya que en ella interviene un número reducido de oradores. En 2025, un orador hizo uso de la palabra tras las observaciones de los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, y la duración total de la discusión fue de 40 minutos⁸.

⁵ Cuatro países enviaron la información después de la fecha límite del 19 de mayo: dos países lo hicieron el 21 de mayo; un país, el 23 de mayo; y otro país, el 26 de mayo.

⁶ En 2024, fueron cuatro países.

⁷ Los Gobiernos que lo deseen también pueden enviar a la Oficina una traducción de esta información a otro idioma oficial.

⁸ Esta duración fue de 70 minutos en 2021, 75 minutos en 2022, 50 minutos en 2023 y 48 minutos en 2024.

Casos de incumplimiento grave de la obligación de presentar de memorias

13. Desde 2021, los Gobiernos que así lo deseen pueden presentar, una semana antes de la sesión de la Comisión dedicada a esta cuestión, información por escrito sobre el incumplimiento grave de la obligación de presentar memorias. Esta información se publica en la sección especialmente dedicada a los casos de esta naturaleza en la página web de la Comisión. Los participantes en las consultas tripartitas confirmaron esta práctica y destacaron la importancia que reviste dicha información para comprender las dificultades con que tropieza un importante número de Gobiernos que no logran cumplir las obligaciones que les corresponden en materia de presentación de memorias. Como se indicó en las consultas anteriores, el 9 de mayo de 2025, la Oficina envió una carta específica a cada uno de los países concernidos con objeto de recordarles que podían enviar con antelación a la Comisión información por escrito sobre las dificultades encontradas y/o hacer uso de la palabra en la sesión dedicada a la discusión de esos incumplimientos. Esta carta se sumó a la labor de los especialistas en normas internacionales del trabajo de los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente, a quienes se solicita que se pongan en contacto con las administraciones de los países que la Comisión de Expertos haya determinado que se encuentran en una situación de incumplimiento grave y les presten la asistencia necesaria.
14. En comparación con el año anterior, en 2025 un mayor número de países presentó a la Comisión información oralmente o por escrito. A este respecto, la Comisión celebró en sus conclusiones el hecho de que 20 Gobiernos hubieran enviado información por escrito, frente a 8 en 2024. Además, otros dos países hicieron uso de la palabra durante la discusión, que duró 50 minutos⁹. Cabe señalar que 48 países incurrieron en este tipo de incumplimiento¹⁰.
15. Este año, la Oficina contempla proceder de la misma manera. Se invitará a los Gobiernos interesados a que transmitan información por escrito a la Comisión a más tardar el martes **26 de mayo de 2026**.

Discusión del Estudio General

16. En 2025, la duración total de la discusión del Estudio General fue de 2 horas y 40 minutos, con lo que nuevamente estuvo muy por debajo del límite de 4 horas establecido en las consultas tripartitas anteriores¹¹. Además de los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, 20 oradores hicieron uso de la palabra. En 2025 intervinieron 25 oradores; en 2023, 35; y en 2022 y 2021, 30. Por tanto, la presidencia de la Comisión no tuvo que ajustar los tiempos máximos de intervención teniendo en cuenta del número de oradores inscritos en la lista.
17. A modo de recordatorio, a continuación se indican los tiempos de intervención para la discusión del Estudio General:

⁹ En 2023, ocho Gobiernos transmitieron información en los plazos establecidos (frente a nueve en 2022) y un Gobierno hizo uso de la palabra durante la discusión (frente a tres en 2022). La discusión duró 51 minutos en 2022, 45 minutos en 2023 y 40 minutos en 2024.

¹⁰ Cabe señalar también que el porcentaje de memorias recibidas antes de la fecha límite del 1 de septiembre aumentó de manera significativa respecto al 2024. En efecto, el 54,9 por ciento de las memorias solicitadas se recibieron dentro del plazo, en comparación con el 42,4 por ciento en 2024.

¹¹ La discusión duró 2 horas y 50 minutos en 2024; 3 horas y 55 minutos en 2023; 3 horas y 40 minutos en 2022, y 3 horas y 13 minutos en 2021.

- 20 minutos para el portavoz del Grupo de los Empleadores y para el portavoz del Grupo de los Trabajadores;
- 12 minutos para los grupos gubernamentales;
- 5 minutos para los demás miembros, y
- 10 minutos para las observaciones finales del portavoz del Grupo de los Trabajadores y del portavoz del Grupo de los Empleadores.

Discusión de los casos individuales

18. Desde 2023, la discusión de los casos individuales vuelve a desarrollarse con arreglo a los métodos de trabajo habituales de la Comisión¹², tanto en lo que se refiere al número de casos examinados como al orden seguido para su examen¹³ o a los tiempos máximos de intervención de los oradores. Las consultas tripartitas informales de 2024 y 2025 confirmaron además las siguientes prácticas:
- posibilidad de que la Mesa de la Comisión ajuste, de ser necesario, el orden de examen de los casos individuales a fin de que el examen de cada caso individual no se extienda más allá de la sesión o el día en que comenzó;
 - carácter excepcional de la participación a distancia que debe autorizar la Mesa de la Comisión¹⁴;
 - posibilidad de que la presidencia de la Comisión reduzca el tiempo de intervención de los delegados a partir de la inscripción de 17 delegados en la lista de oradores para la discusión de casos individuales;
 - transmisión de los proyectos de conclusiones a una persona designada por el Gobierno interesado dos horas antes de la sesión prevista para su adopción, y
 - posibilidad de que los representantes gubernamentales cuyo caso se esté examinando distribuyan los **30 minutos** del tiempo total asignado a su Gobierno como estimen oportuno entre su declaración inicial y las observaciones finales.
19. Valga recordar que los tiempos máximos de intervención para la discusión de los casos individuales son los siguientes:
- **15 minutos** para el Gobierno cuyo caso se examina;
 - **10 minutos** para los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores;
 - **10 minutos** para los miembros empleador y trabajador del país concernido, respectivamente;
 - **7 minutos** para los grupos gubernamentales;

¹² Documento D.1 de 2019, Trabajos de la Comisión.

¹³ Según la práctica establecida, el primer grupo de países que se inscribe está constituido por los casos en los que la Comisión de Expertos incluyó una doble nota a pie de página y el segundo grupo está constituido por los demás casos individuales. Dentro de estos grupos, los países son inscritos automáticamente por la Oficina con arreglo a un orden alfabético rotativo basado en el modelo «A+5». Este año la inscripción se iniciará con los países que comienzan con la letra «X».

¹⁴ Con respecto a las modalidades de participación en las discusiones, como se indica en el documento presentado en la reunión de marzo del Consejo de Administración, los participantes en línea pueden seguir las deliberaciones a distancia, pero no pueden hacer uso de la palabra. El año pasado, para la discusión de los casos individuales y con carácter excepcional, la Mesa de la Comisión aceptó una solicitud de intervención a distancia del representante gubernamental cuyo caso se estaba discutiendo, así como de dos delegados trabajadores y de un delegado empleador en la discusión del caso individual relativo a su país.

- 5 minutos para los otros miembros;
 - 15 minutos para las observaciones finales del Gobierno cuyo caso se examine, y
 - 10 minutos para las observaciones finales de los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores.
20. La duración media del examen de cada caso individual en 2025 fue de 1 hora y 40 minutos¹⁵. El caso más corto se trató en 60 minutos y el más largo en 2 horas y 25 minutos, con una media de 18 oradores por caso¹⁶. El Presidente, en consulta con los vicepresidentes, procedió a una reducción del tiempo de intervención de 5 a 3 minutos para la discusión de 15 casos individuales (al menos 17 oradores inscritos en la lista). En la medida de lo posible, la Oficina informó por correo electrónico a los delegados concernidos antes del inicio de la discusión del caso individual en cuestión.
21. *Llegado el caso, los participantes en la reunión tal vez estimen oportuno transmitir a la Oficina sus observaciones sobre todos los puntos antes expuestos en relación con el funcionamiento de la Comisión.*

► Programa de trabajo

22. Como señalaron los participantes en las consultas tripartitas informales celebradas en 2025, la evaluación de los métodos de trabajo de la Comisión en el marco de estas consultas y las mejoras continuas resultantes (enumeradas en el anexo 1) contribuyen al buen desarrollo de las labores de la Comisión al reforzar en particular el diálogo y la previsibilidad. De nuevo en 2025, la Comisión ha podido examinar todas las cuestiones inscritas en su orden del día, en plena conformidad con su programa de trabajo que incluía además de las cuestiones habituales, una sesión especial y la discusión del informe del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART).
23. Desde la vuelta a la normalidad (después de la COVID), el programa de trabajo de la Comisión incluye 24 sesiones, seis de ellas celebradas a última hora de la tarde¹⁷ – lo que significa que el número total de horas de trabajo disponibles es de 68 horas y 30 minutos. En la práctica, el año pasado, la Comisión celebró cinco sesiones a última hora de la tarde, de las seis sesiones que podría haber celebrado¹⁸. Estas sesiones terminaron casi siempre antes de las 20.30 horas, y más concretamente: a las 19.30; 19.15; 19.30; 19.30 y 20.25 horas.
24. En su próxima reunión, la Comisión dispondrá del mismo número de sesiones de trabajo. Con respecto a su programa de trabajo, se deberán tener en cuenta los siguientes elementos.

Centenario de la Comisión

25. El año 2026 marca el centenario de la de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia y de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Se trata de una

¹⁵ Frente a 1 hora y 23 minutos en 2022; 1 hora y 31 minutos en 2023, y 1 hora y 42 minutos en 2024.

¹⁶ Estas estadísticas no tienen en cuenta los casos del Afganistán (Convenio núm. 111) y de Nicaragua (Convenio núm. 169) que la Comisión no pudo examinar a fondo en ausencia de delegación acreditada.

¹⁷ Sesiones de 18.30 a 21.00 horas.

¹⁸ No hubo sesión a última hora de la tarde el martes 3 de junio de 2025. Además, no se hizo uso de la posibilidad de celebrar la sesión adicional de última hora de la tarde del miércoles 11 de junio de 2025. Conviene señalar que la Comisión dispone de un tiempo total de 71 horas, incluida la sesión adicional de última hora de la tarde.

etapa importante en la existencia de ambos órganos que constituyen el núcleo del sistema de control regular de la OIT, el cual es único en el mundo. En el curso de sus 100 años de existencia, estas dos comisiones han contribuido de manera determinante en el logro de la justicia social. La Oficina está estudiando la forma en que se podría celebrar este centenario en el seno de la Comisión sin desviarla de sus funciones esenciales, teniendo en cuenta, por una parte, su apretada agenda y, por otra, la situación financiera a la que se enfrenta la Organización. Por el momento, se propone conmemorar este acontecimiento en el marco de la discusión general (segunda sesión de la Comisión, **martes 2 de junio por la mañana**). Las declaraciones que deseen formular los delegados al respecto podrían tener lugar tras la proyección de un video en el que se muestren fotos de archivo de ambas comisiones, fragmentos de entrevistas con miembros de la Mesa de la Comisión de la Conferencia y miembros de la Mesa de la Comisión de Expertos, así como secuencias de vídeo sobre algunos de los casos que la Comisión examinó a lo largo de los años¹⁹.

26. Como se indicó en el párrafo 11, la duración de la discusión general se ha venido reduciendo a lo largo de los años. Además, el año pasado, aún con la discusión del informe de la CEART, la Comisión pudo terminar sus labores el martes 3 de junio de 2025 a las 18.30, sin tener que celebrar una sesión a última hora de la tarde.

Sesiones especiales

27. Una vez más, este año, en aplicación de la [resolución](#) adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 111.^a reunión (2023) sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús, la Comisión celebrará una sesión especial a efectos de examinar la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) por ese país. El año pasado, esa sesión se celebró el sábado 7 de junio de 2025, de conformidad con las reglas y modalidades relativas al examen de los casos individuales, tal y como se convino en las consultas tripartitas de 2024. Cuarenta y seis oradores hicieron uso de la palabra en esa sesión que duró 3 horas y 26 minutos²⁰.
28. Por otra parte, de conformidad con la [Resolución relativa a las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con respecto a Myanmar](#), adoptada por la Conferencia el 5 de junio de 2025 en su 113.^a reunión, la Comisión celebrará también otra sesión especial a efectos de examinar la aplicación del Convenio núm. 87 y del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) por Myanmar, así como la aplicación de las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta. Al igual que en el caso de Belarús, esta sesión especial se seguirá celebrando mientras no se demuestre que los países en cuestión cumplen las obligaciones que les incumben en virtud de los convenios mencionados.
29. Con respecto a la participación de la delegación de Myanmar a las labores de la Conferencia, cabe recordar que, en 2025, por quinto año consecutivo, la Comisión de Verificación de Poderes decidió que no se acreditaran delegados para Myanmar en esa reunión de la Conferencia. En ese contexto, el Consejo de Administración consideró las opciones posibles a fin de permitir a los representantes de los empleadores y de los trabajadores de Myanmar contribuir a las labores de las futuras reuniones de la Conferencia, cuando no asistiera a esta

¹⁹ Como fue el caso con el centenario de la Organización, en 2019.

²⁰ En 2024, 42 oradores hicieron uso de la palabra en la sesión especial que duró 2 horas y 45 minutos.

una delegación tripartita de ese país (352.^a reunión, octubre- noviembre de 2024)²¹. En su [decisión](#), el Consejo de Administración:

- a) invita a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores representadas en la Conferencia a que designen a los representantes de los empleadores y de los trabajadores de Myanmar entre sus representantes y les permitan hacer uso de la palabra en su nombre;
- b) recomienda que la Conferencia, en su 113.^a reunión (junio de 2025), solicite a su Mesa y, por conducto de sus respectivas comisiones, a las Mesas de la Comisión de Asuntos Generales y de la Comisión de Aplicación de Normas que aprueben toda solicitud recibida de una organización internacional de empleadores o de trabajadores para pronunciar una declaración a través de los representantes de los empleadores o de los trabajadores de Myanmar, y permitan que la declaración se pronuncie en condiciones análogas a las concedidas a los delegados del Grupo de los Empleadores o del Grupo de los Trabajadores o de los miembros de las comisiones, según sea el caso;
- c) recomienda que la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia conceda a las organizaciones internacionales de empleadores o de trabajadores que deseen hacer una declaración a través de los representantes de los empleadores o de los trabajadores de Myanmar, los mismos derechos de uso de la palabra que a los miembros empleadores y trabajadores de la Comisión, y
- d) recomienda que la Conferencia y la Comisión de Aplicación de Normas renueven las disposiciones propuestas en los apartados b) y c) hasta una ulterior decisión de la Comisión de Verificación de Poderes.

30. Por consiguiente, este año se propone de nuevo solicitar a la Mesa de la Comisión que autorice a una organización internacional de empleadores o de trabajadores que así lo solicite formular una declaración a través de un representante de los empleadores o de los trabajadores de Myanmar. Si dicha declaración se hiciera en el contexto de la sesión especial, el tiempo de intervención sería el mismo que el concedido a los miembros empleadores y trabajadores de la Comisión que se expresan acerca de un caso individual relacionado con su país, es decir, 10 minutos, como se establece en el párrafo 24 *supra*. Además, si la Comisión de Verificación de Poderes decidiera una vez más no acreditar a delegados de Myanmar, ningún representante gubernamental de este país podría hacer uso de la palabra durante la sesión especial.
31. A la luz del [programa de trabajo adoptado en 2025](#), y por cuestiones relacionadas con la organización de las labores de la secretaría, la Oficina propone que las dos sesiones especiales tengan lugar el **sábado 6 de junio**, la sesión especial sobre Belarús programada para la mañana y la de Myanmar para la tarde (véase el anexo 2).

Número de casos individuales inscritos en el programa de trabajo

32. Durante las consultas tripartitas de 2024 y 2025, se debatió ampliamente la cuestión del impacto de una sesión especial sobre el número de casos individuales que pueden ser examinados por la Comisión, y se manifestaron opiniones divergentes. En esa ocasión, se recordó que la cifra de 24, correspondiente al número de casos individuales examinados por la Comisión, se había fijado en el marco del «acuerdo global de 2014», que también preveía la celebración anual de consultas tripartitas informales con miras a mejorar los métodos de trabajo de la Comisión. Asimismo, se precisó que se seguirían celebrando sesiones especiales como parte del orden del día de la Comisión mientras no se demostrase que los Estados en cuestión cumplieran las obligaciones que les incumbían en virtud de los convenios de que se trate.

²¹ Documento [GB.352/LILS/1](#).

33. Desde un punto de vista organizativo, tanto en 2024 como en 2025, la Comisión pudo examinar 24 casos individuales y celebrar la sesión especial sobre Belarús en el marco de varias sesiones inicialmente previstas en su programa de trabajo. Habrá que tener en cuenta el impacto de una sesión especial adicional, cuya duración podría variar y ser difícil de estimar. No obstante, como se ha señalado anteriormente, la Comisión completó sus labores en los dos últimos años utilizando cinco de las seis sesiones programadas para última hora de la tarde²² y, en 2025, levantando las sesiones de última hora de la tarde alrededor de las 19.30/20.00 horas.
34. *En estas condiciones, la Oficina ha establecido dos programas de trabajo que somete a la consideración de los participantes en la reunión (anexo 2).*

► Otra cuestión

35. En las consultas tripartitas informales de 2025, se planteó una cuestión relativa al procedimiento de enmienda de las actas, sin que los participantes dispusieran de tiempo necesario para examinarla. El portavoz del Grupo de los Empleadores se refirió a que en la reunión de 2024 un delegado había utilizado un lenguaje no parlamentario y que el portavoz no había podido corregir su intervención en el acta. Propuso que las secretarías de los interlocutores sociales pudieran presentar enmiendas al proyecto de actas ya que eran, de hecho, los representantes de los delegados de los trabajadores y de los empleadores, y coordinaban las posiciones de grupo.
36. El procedimiento de enmienda de las actas se explica en el documento D.1, en la parte consagrada a las actas literales, y en el anexo III de ese documento. Cabe recordar que los delegados pueden presentar enmiendas a sus intervenciones en los proyectos de actas literales antes de su adopción por la Comisión, en el plazo que indique el Presidente. En la medida en que los proyectos de actas literales reproducen *in extenso* las discusiones, las enmiendas se limitarán exclusivamente a corregir los errores de transcripción. Los delegados remiten a la secretaría las enmiendas a la transcripción de sus intervenciones por correo electrónico desde la dirección electrónica que hayan facilitado en el momento de su inscripción en la lista de oradores. Esta práctica es conforme a lo previsto en el [artículo 30, 3\) del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo](#).
37. Además, cuando sea evidente que no se respeta el lenguaje parlamentario, que el tono es inadecuado o que se han empleado términos inapropiados, la presidencia podrá llamar al orden al delegado o a la delegada de que se trate. Los demás delegados también pueden presentar una cuestión de orden a la presidencia. En su caso, la presidencia podrá decidir que el lenguaje inapropiado no se reproduzca en el acta literal e informará de ello a la Comisión.

²² La sesión de última hora de la tarde del miércoles de la segunda semana no se utilizó en 2024 ni en 2025.

► Anexo 1

Mejoras introducidas por la Comisión con arreglo a las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas (2006-2025)

Fecha	Mejoras propuestas y adoptadas
Noviembre de 2006	• Publicación de la lista preliminar quince días antes del inicio de la reunión de la Conferencia. • Inscripción previa de los Gobiernos que figuran en la lista definitiva hasta el viernes a mediodía. • Sesión de información no interactiva realizada por los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores después de la adopción de la lista. • Adopción de las conclusiones en un plazo razonable después del examen del caso.
Marzo de 2007	• Examen del caso incluso si los representantes del país no están presentes. • Inclusión en el documento D.1 de información sobre el respeto de las reglas de decoro y sobre la función de la presidencia. • Envío de los documentos D.0 y D.1 junto con la lista preliminar.
Marzo de 2008	• Aplicación estricta y mención en el documento D.1 de la limitación del tiempo de intervención durante el examen de los casos individuales. • Instalación en la sala de un dispositivo de gestión del tiempo. • Inscripción automática de los países para el examen de los casos individuales (utilizando el orden alfabético francés y empezando por el grupo de casos con doble nota a pie de página).
Marzo de 2010	• Modalidades para seleccionar la letra inicial del alfabeto con miras a la inscripción automática de los países para el examen de los casos individuales.
Marzo de 2011	• Lista larga de casos disponible a más tardar treinta días antes del inicio de la reunión de la Conferencia. • Lista definitiva acordada entre los portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores el viernes antes del inicio de la reunión, que se presentará a los grupos el primer día de la reunión y se adoptará en la segunda sesión de la Comisión. • Adopción de las conclusiones de los casos individuales en sesiones especiales. • Aprobación de mejoras en la gestión del tiempo.
Marzo de 2015	• Visualización en pantalla de la lista de oradores. • Inscripción de los oradores en la lista con la mayor antelación posible. • Reducción del tiempo de intervención cuando hay una lista muy larga de oradores. • Proyecto de actas del examen de los casos individuales en versión trilingüe disponible en línea. • Transmisión electrónica de enmiendas. • Tres sesiones especiales dedicadas a la adopción de las conclusiones.

Fecha	Mejoras propuestas y adoptadas
Marzo de 2016	• Aprobación de la parte II del Informe de la Comisión en versión trilingüe y publicación en los tres idiomas diez días después de su aprobación. • Publicación de un documento sobre el seguimiento de las conclusiones en la página web de la Comisión.
Marzo de 2017	• Conclusiones de los casos individuales visibles en la pantalla mientras la presidencia las lee en voz alta. • Entrega de una copia impresa de las conclusiones al Gobierno interesado. • El Gobierno interesado tiene derecho a hacer uso de la palabra inmediatamente después de la adopción de las conclusiones.
Noviembre de 2017	• Reducción del tiempo reservado a los puntos de introducción a fin de disponer de tiempo adicional para la discusión del Estudio General.
Marzo de 2018	• Publicación de determinadas partes del informe de la Comisión en forma de actas literales. • Reestructuración del contenido de las partes I y II del informe de la Comisión. • Aprobación por la Comisión y la Conferencia, en sesión plenaria, de la parte II del informe en versión trilingüe y publicación en los tres idiomas 30 días después de su aprobación. • Mejor utilización de los documentos D por los Gobiernos que figuran en la lista larga.
Marzo de 2019	• Estructuración de la discusión de los Estudios Generales en torno a tres preguntas genéricas. • Información escrita proporcionada por los Gobiernos que figuran en la lista larga limitada a 2 000 palabras.
2021-2022 ¹	• Creación en la página web de la Comisión de una plantilla para la presentación de información por escrito por parte de los Gobiernos². • Limitación de la duración total de la discusión general a 3 horas y de los tiempos de palabra con posibilidad de presentar informaciones escritas. • Duración total de la discusión del Estudio General limitada a 3 horas, manteniendo los tiempos de palabra habituales. • Adopción de un procedimiento especial para el examen de los casos de incumplimiento grave de la obligación de presentar memorias. • Adaptación del orden de examen de los casos individuales para tener en cuenta los distintos husos horarios y la complejidad de los casos. • Reducción de los límites de tiempo para los oradores en la discusión de los casos individuales (excepto los representantes gubernamentales). • Transmisión del proyecto de conclusiones a la persona designada por el Gobierno interesado unas horas antes de su adopción². • Inscripción en la lista de los oradores 24 horas antes de la discusión enviando un mensaje al buzón de correo electrónico de la Comisión².
2023	• Aumento de determinados tiempos de palabra para la discusión del Estudio General, que, no obstante, tendrá una duración total máxima de 4 horas. • Posibilidad para los países concernidos por un incumplimiento grave de la obligación de presentar memorias de transmitir informaciones por escrito una semana antes de la fecha de la sesión especial de la Comisión. • Casos individuales examinados durante la sesión/día en que están previstos.

Fecha	Mejoras propuestas y adoptadas
2024	• Adopción de una lista de casos individuales durante la primera sesión de la Comisión. • Plazo para la transmisión del proyecto de conclusiones a una persona designada por el Gobierno interesado 2 horas antes de la adopción del texto.
2025	• Posibilidad para la presidencia de la Comisión de reducir el tiempo de intervención de los otros delegados a partir de 17 oradores inscritos en la lista de oradores. • Posibilidad para los representantes gubernamentales cuyo caso se examina de distribuir como lo estimen oportuno el tiempo total de 30 minutos otorgado al Gobierno entre la intervención inicial y las observaciones finales.

¹ Ajustes excepcionales adoptados en 2021 y en 2022 para permitir a la Comisión llevar a cabo su labor en el marco de una reunión virtual y de una reunión híbrida. ² Las medidas en negrita han sido confirmadas en 2023.

► Anexo 2

Programa de trabajo provisional

Día	Horario	Orden del día
Lunes 1 de junio	15.30-18.00	• Información general presentada por la representante del Secretario General • Declaración de la presidencia de la Comisión • Observaciones preliminares de las vicepresidencias • Aprobación de los documentos D.1 (Trabajos de la Comisión) y D.2 (Lista de los casos) • Declaraciones del Presidente de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) y del Presidente del Comité de Libertad Sindical
	18.00	• Sesión informal de información para los gobiernos
Martes 2 de junio	10.00-13.00/15.00-18.00/18.30-21.00	• Discusión general sobre el Informe General • Discusión sobre el Estudio General • Discusión sobre los casos de incumplimiento grave por los Estados Miembros de su obligación de envío de memorias y de otras obligaciones relacionadas con las normas • Discusión general (<i>fin</i>); respuestas de la Presidenta de la CEACR y de la representante del Secretario General; observaciones finales de las vicepresidencias
Miércoles 3 de junio	10.00-13.00/15.00-18.00/18.30-21.00	• Caso individual 1 • Caso individual 2 • Caso individual 3 • Caso individual 4
Jueves 4 de junio	10.00-13.00/15.00-18.00/18.30-21.00	• Caso individual 5 • Caso individual 6 • Caso individual 7 • Caso individual 8
Viernes 5 de junio	10.00-13.00/15.00-18.00/18.30-21.00	• Caso individual 9 • Caso individual 10 • Caso individual 11 • Caso individual 12
Sábado 6 de junio	10.00-13.00/15.00-18.00	• Sesión especial Belarús • Sesión especial Myanmar

Día	Horario	Orden del día	
Lunes 8 de junio		OPCIÓN 1	OPCIÓN 2
10.00-13.00/15.00-18.00/18.30-21.00		• Caso individual 13 • Caso individual 14 • Caso individual 15 • Caso individual 16	• Caso individual 13 • Caso individual 14 • Caso individual 15 • Caso individual 16 • Caso individual 17
Martes 9 de junio		• Caso individual 17 • Caso individual 18 • Caso individual 19 • Caso individual 20	• Caso individual 18 • Caso individual 19 • Caso individual 20 • Caso individual 21
10.00-13.00/15.00-18.00/18.30-21.00			
Por definir		• Examen del proyecto de informe general por la Mesa de la Comisión	
Miércoles 10 de junio¹		• Caso individual 21 • Caso individual 22	• Caso individual 22 • Caso individual 23
10.00-13.00/15.00-18.00		• Adopción de las conclusiones sobre 12 casos individuales • Adopción del resultado de la discusión del Estudio General	
Jueves 11 de junio	10.00-13.00	• Adopción de las conclusiones sobre 10 (o 11) casos individuales (+ Belarús y Myanmar) • Adopción del informe general	
Viernes 12 de junio	Por definir	• Adopción del informe de la Comisión (Plenaria de la Conferencia)	

¹ De ser necesario, podría programarse una sesión adicional (18.30-21.00).